

grupo de Colegios que poseyeren medios suficientes para ejercer la conveniente tutela sobre los huérfanos de su demarcación, a constituir entidades previsoras, cuya acción debe auxiliarse, en el orden económico, con una parte de los recursos legalmente estatuidos, para el sostenimiento del Colegio del Príncipe de Asturias, parte que deberá tasarse actuarialmente y siempre sin el menor perjuicio para la expresada Institución.

Cuyas conclusiones me honro en someter a la consideración de V. E., suplicándole que se dignen elevarlas al superior conocimiento del Directorio Militar.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de noviembre de 1925.—Por la Asamblea, *J. Sanchis Bergón*, rubricado; *J. Blanch Fortacín*, rubricado; *J. Pérez Mateos*, rubricado.

Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación.

Acuerdos de la Asamblea que interesan a todos y cada uno de los Colegios Médicos

La Asamblea de Colegios Médicos reunida en Madrid en los días 18, 19, 20 y 21 del mes actual, ha tomado los siguientes acuerdos que afectan a todos y cada uno de los Colegios:

Primero. Estudiado por la Asamblea el concepto de los organismos profesionales médicos considerados como organizaciones de profesionales al margen de los Colegios Médicos, acordó los siguientes extremos:

a) La representación oficial de la clase médica española estará en todos los casos vinculada en los Colegios Oficiales de Médicos.

b) Los Colegios de Médicos no son incompatibles con el funcionamiento de ninguna agrupación sanitaria existente o que se cree en lo sucesivo.

c) Conviene a los médicos españoles aumentar el prestigio de las asociaciones médicas libres al margen de los Colegios.

d) Todas las demás agrupaciones médicas podrán ser autónomas, funcionando con arreglo a su reglamento, pero los médicos que formen parte de ellas se hallarán inexcusablemente sujetos a las disciplinas de sus colegios.

Segundo. La Asamblea, como derivación de los acuerdos tomados con relación al tema sexto "El ejercicio de la Odontología por los médicos",

acuerda autorizar al Consejo general de los Colegios Médicos para entablar, cuando lo estime oportuno, aquellos recursos legales que procedan en el caso que hubiere lugar a ello.

Tercero. Los Colegiados acuerdan que el Consejo general solicite del Ministerio de la Gobernación, las oportunas aclaraciones al artículo 31 de los vigentes Estatutos, en el sentido siguiente:

1.º Las sanciones no se entenderá preciso aplicarlas escalonadamente, sino de modo proporcional a la falta cometida.

2.º Que en todo caso se entienda que la amonestación ante el Colegio en pleno, que se contiene en el segundo correctivo, se refiere a su Junta de Gobierno, como representante del Colegio.

Cuarto. La Asamblea estima que los doctores don José Ortiz de la Torre, de Madrid, don Salvador Cardenal y Navarro, de Barcelona, y don Vicente Peset Cervera, de Valencia, deben constituir, en unión de los respectivos representantes de las clases farmacéutica, odontológica y veterinaria, el Patronato Científico del III Congreso Nacional de Ciencias Médicas que ha de celebrarse en Valencia, en razón de la renuncia de los doctores Cajal, de Zaragoza, y Medinaveitia, de Madrid, con los cuales se completaba el número de cinco miembros que acordó el Congreso de Sevilla.

Quinto. Estimando la Asamblea que debe existir cierta uniformidad en los Reglamentos de los Colegios Médicos Españoles, en lo que se refiere a Deontología médica, acuerda facultar al Consejo general de los Colegios para que redacte unas bases de aplicación de la misma y las comunique a cada uno de éstos, a fin de que las incorporen a sus reglamentos cuando haya ocasión para ello.

Sexto. Discutida la proposición del Congreso de Salamanca, que figuraba como tema XII, se acordó que en el caso de agresión a un médico, el Colegio provincial a que pertenezca preste a dicho colegiado el auxilio que la corporación estime preciso, recabando siempre ésta el apoyo moral de la Federación Nacional.

Séptimo. La Asamblea de Colegios Médicos acuerda, en defensa de los prestigios de la clase, que los médicos no deben emplear la Prensa política ni profesional para sostener polémicas que, ya en el orden social médico, ya en el orden científico, se desenvuelvan o puedan desenvolverse en términos de violencia y encono, con los cuales